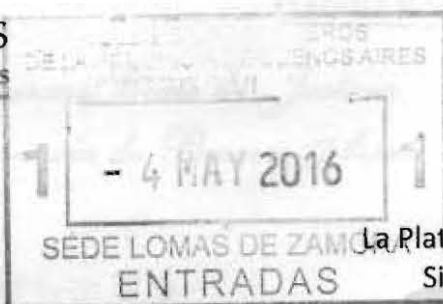




COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR



La Plata, 2 de Mayo del 2016
Sirv. Citar **Nota L - 1714**

Sr. Presidente del Consejo Directivo de Distrito VI
Ing. en Construcciones Enrique Francisco DE LUCA
S/D



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigarnos a Ud. con el fin de poner en su conocimiento lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCJBA), referente a la implementación de la FIRMA DIGITAL.

En ese sentido, cumplimos en informarle que el máximo Tribunal resolvió hacer lugar a la solicitud formulada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires permitiendo, hasta el 1º de agosto de 2016, la coexistencia del sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas con el tradicional esquema de presentaciones en formato papel, medida que alcanza a los letrados y auxiliares de la Justicia. (Adjuntamos acordada de la SCJBA).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Ing. Civil José M. JAUREGUI
Secretario
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires

Ing. en Const. Norberto L. BELIERA
Presidente
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires

DEL MISMO TENOR A LOS SIETE DISTRITOS

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///Plata, 27 de ABRIL de 2016

Expte SPL-N° 8/15

VISTO: El avance en la utilización de herramientas tecnológicas en la gestión judicial y la incorporación de instrumentos para el intercambio electrónico de información; todo ello tendiente a la agilización en la tramitación de los procesos judiciales; que viene desarrollando esta Suprema Corte de Justicia, y

CONSIDERANDO: Que en tal sentido el Acuerdo 3733 dispone que las notificaciones, comunicaciones y presentaciones de cualquier índole que deban llevarse a cabo entre los órganos de la Jurisdicción Administración de Justicia, los letrados, los auxiliares de justicia, los entes públicos, provinciales y municipales, y del Estado Nacional, siempre que no requieran la remisión del expediente, se realizarán conforme las disposiciones del Acuerdo N° 3540, que aprueba el Reglamento para la notificación por medios electrónicos y la Resolución N° 3415/12 que establece el Protocolo para Presentaciones Electrónicas y

Que, para lograr el uso eficiente de las herramientas tecnológicas referidas, resulta necesario profundizar la capacitación de los Sres. Jueces, Secretarios y Auxiliares Letrados de los órganos jurisdiccionales alcanzados por lo dispuesto en el Acuerdo 3733.

Que a fin de facilitar la citada capacitación, resulta conveniente que la misma se realice dentro del horario de trabajo y revista el carácter de obligatoria para los funcionarios letrados. Sin perjuicio del desarrollo de actividades complementarias fuera del horario judicial, que sean sugeridas por los Sres. Jueces, según lo estimen necesario.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer, por intermedio del Instituto de Estudios Judiciales y de la Subsecretaría de Tecnología Informática de esta Suprema Corte, la implementación de nuevas jornadas de capacitación integral dirigidas a los funcionarios letrados de los órganos Jurisdiccionales alcanzados por lo dispuesto en el Acuerdo 3733 de todos los departamentos judiciales, cuya concurrencia será de carácter obligatoria para, al menos, dos funcionarios letrados de cada órgano jurisdiccional. Dicha capacitación deberá concretarse por los medios que se estimen convenientes, antes del 15 de julio de 2016.

Artículo 2°: Invitar, en función de la trascendencia del tema, a los Sres. Jueces a concurrir a las actividades mencionadas y/o a sugerir

actividades complementarias fuera del horario judicial según el exordio de la presente.

Artículo 3º: Delegar en la Presidencia del Tribunal la determinación de las cuestiones operativas relativas a la capacitación supra dispuesta, para lo cual la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática propondrán el programa y duración del curso.

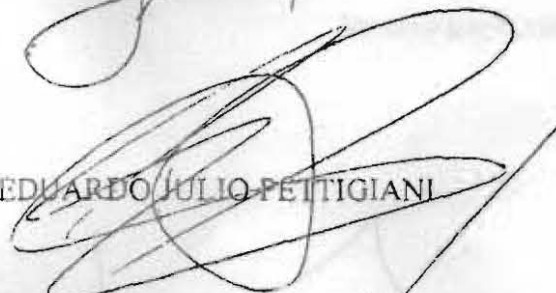
Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Instituto de Estudios Judiciales, la Subsecretaría de Tecnología Informática, a la totalidad de los órganos judiciales de todos los fueros e instancias y a los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, vía correo electrónico.

Edo 2016 Vale


LUIS ESTEBAN GENOUD

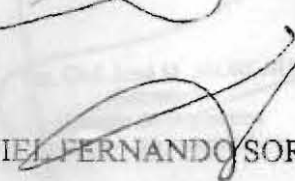

HILDA KOGAN


HECTOR NEGRI


EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NESTOR de LAZZARI

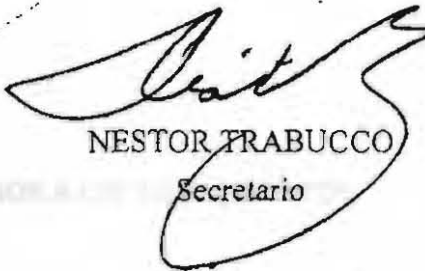
EN USO DE LICENCIA


DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

EN USO DE LICENCIA

000709


NESTOR TRABUCCO
Secretario

AVANCE A LA SECRETARIA DE PLANIFICACION Y SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA
Secretaria de Servicios Juridictionales
Provincia de Buenos Aires